



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°337-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 14 de setiembre del 2023.

VISTO:

El Memorandum N° 298-2023-GM/MDCG emitido por el despacho de la Gerencia Municipal, en el que dispone proyectar la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de setiembre de 2023, la Opinión Legal N° 160-2023-OAJ-2023-MDCG, de fecha 08 de setiembre de 2023, donde precisa aprobar el reconocimiento del equipo coordinador del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA del Distrito de Castillo Grande, y;

CONSIDERANDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, el numeral 6.4 del Art. 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es competencia Municipal, en materia de servicios sociales, el difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer, y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

Que, en los numerales 2.1 y 2.4 del Art. 84° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, señala que son funciones específicas de las Municipalidades distritales "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permiten el desarrollo de capacidades (...) Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, niña, adolescentes (...)

Mediante informe N° 048-2023-JUDOYC-MDCG/MCL de fecha 01 de agosto de 2023, la Jefe de la Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM solicita reconocimiento del equipo coordinador del CCONNA mediante Resolución de Alcaldía, así mismo señala: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi saludo cordial como Jefe de la Unidad de Demuna, Omaped y Ciam de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y a la vez poner de conocimiento que el día martes 18 de julio del presente año se llevó a cabo las elecciones para la conformación del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA, para el periodo 2023-2025, en la cual se ha cumplido con realizar válidamente y siendo elegidos democráticamente a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



los integrantes del Equipo Coordinador del CCONNA del Distrito de Castillo Grande; razón por la cual solicito el respectivo reconocimiento a los 4 miembros del CCONNA mediante Resolución de Alcaldía, integrado según la siguiente descripción:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	BENJAMIN ULISES ZUÑIGA JAPA	63343499	COORDINADOR GENERAL
02	KEYNES JHONKIN JAVIER PEREZ	63323704	SUB COORDINADOR
03	LUZ JANELLA BARRUETA INUMA	62935296	SECRETARIA DE ACTAS
04	YADY KAREN PLACIDO SIMON	63157110	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

Mediante Informe N° 465-2023-GM/GDSYSC/G remitido por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes – Psic. Maria Isabel Panduro Panduro – MDCG, en el que solicita el reconocimiento mediante Acto Resolutivo del equipo coordinador del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA del Distrito de Castillo Grande.

Que mediante Opinión Legal N° 160-2023-OAJ-MDCG Opinión Legal N° 173-2023-OAJ-2023-MDCG, de fecha 14 de setiembre de 2023, el asesor jurídico, opina que es procedente aprobar el reconocimiento del equipo coordinador del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA", integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	BENJAMIN ULISES ZUÑIGA JAPA	63343499	COORDINADOR GENERAL
02	KEYNES JHONKIN JAVIER PEREZ	63323704	SUB COORDINADOR
03	LUZ JANELLA BARRUETA INUMA	62935296	SECRETARIA DE ACTAS
04	YADY KAREN PLACIDO SIMON	63157110	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

Mediante Memorandum N° 298-2023-GM/MDCG, de fecha 14 de setiembre de 2023, emitido por el Despacho de Gerencia Municipal, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, autoriza proyectar la Resolución de Alcaldía de reconocimiento del equipo coordinador del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA del Distrito de Castillo Grande,

Estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el reconocimiento del equipo coordinador del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA del Distrito de Castillo Grande, integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	BENJAMIN ULISES ZUÑIGA JAPA	63343499	COORDINADOR GENERAL
02	KEYNES JHONKIN JAVIER PEREZ	63323704	SUB COORDINADOR
03	LUZ JANELLA BARRUETA INUMA	62935296	SECRETARIA DE ACTAS
04	YADY KAREN PLACIDO SIMON	63157110	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a los mencionados en el artículo primero, con las formalidades que establece el T.U.O., de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y demás órganos estructurados de la municipalidad para su conocimiento y fines.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldó Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande